



ASCOFI
& ASOCIADOS

COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

DICTAMEN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

PERIODO

2017



Tabla de contenido

| | |
|---|----|
| ESTADOS FINANCIEROS | 8 |
| NOTA N° 1 CONSTITUCION Y ACTIVIDAD: | 9 |
| NOTA N° 2 BASES DE PRESENTACION Y POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS..... | 10 |
| NOTA N° 3 NOTAS COMPARATIVAS..... | 15 |

San José, 27 de octubre del 2020

Señores
Junta Directiva
Colegio de Terapeutas de Costa Rica
Pte.

Opinión

Hemos realizado una auditoría a los estados financieros del **Colegio de Terapeutas de Costa Rica**, que comprenden el Estado de Situación Financiera al 30 de setiembre de 2017, el Estado de Resultados Integral, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y el Estado de Flujos de Efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las Notas Explicativas que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, salvo por los aspectos que se indican en las bases de nuestra opinión, los estados financieros del Colegio de Terapeutas de Costa Rica presentan razonablemente la situación financiera de la entidad al 30 de setiembre de 2017, así como sus resultados y sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Bases de la Opinión

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestra responsabilidad bajo estas normas se describe con más detalle en la sección de *responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe. Somos independientes de **Colegio de Terapeutas de Costa Rica** de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética para Contadores Públicos emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Ética (IESBA), y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas en conformidad con estos requisitos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente para proporcionar una base razonable para nuestra opinión.

Con base en la evidencia obtenida se determinó que la administración no ejecutó la correcta clasificación de ingresos gravables y gastos deducibles que permita la adecuada determinación del impuesto sobre la renta correspondiente y por consiguiente no se ha revelado el pasivo correspondiente.

De igual forma, el auxiliar de activos, no reúne los requisitos necesarios de revelación suficiente en cuanto a la integración específica de su composición y de esta forma determina lo adecuado de la deducibilidad de las depreciaciones correspondientes, consistentemente con lo enunciado en el párrafo anterior.

Asuntos Clave de Auditoría

Asuntos Clave de Auditoría son aquellos asuntos que, a nuestro juicio profesional, fueron de mayor importancia en nuestra auditoría a los estados financieros del período 2017. Estos asuntos fueron abordados, en el contexto de nuestra auditoría, consolidadas como un todo, y en la formación de nuestra opinión al respecto, por lo que no representan una opinión por separado.

En el caso particular realizamos el mayor esfuerzo para cotejar la evidencia de auditoría basada en hechos concretos, y consistentes los cuales se ha evidenciado que en su mayoría existen pero presentan lo siguiente:

- 1- Existencia de información documental incompleta, para determinar los gastos deducibles y no deducibles relacionados con la actividad principal y que es exonerada del Impuesto sobre la renta.

Nuestros procedimientos de auditoría para cubrir el riesgo significativo en relación con el reconocimiento de dichas partidas que no pudieron ser confirmadas al 100.00%:

- 1- Evaluar la estimación de riesgo material sobre los pasivos por impuestos no revelados

Responsabilidades de la administración y los encargados de gobierno en relación con los estados financieros consolidados

La administración del **Colegio de Terapeutas de Costa Rica** es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), así como del control interno usado por la administración necesarios para permitir la preparación de estos, libres de errores importantes debido a fraude, error o colusión.

En la preparación de los estados financieros consolidados, la administración es responsable de evaluar la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados, salvo que la administración se proponga liquidar la entidad o cesar sus operaciones.

Los encargados de gobierno son responsables de supervisar el proceso de presentación de los informes financieros de la entidad.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude, error o colusión, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. La seguridad razonable implica un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude, error o colusión, y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede determinarse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

- También identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude, error o colusión, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia

de auditoría a suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas las cuales también dejamos evidente que no detectamos ni presentamos ninguna de ellas.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como organismo en funcionamiento.
- Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la entidad deje de ser un organismo en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

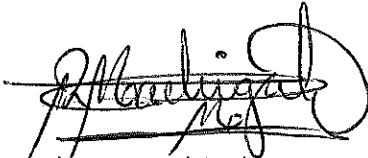
Comunicamos a los responsables del gobierno de la entidad el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de esta, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso nuestra intervención.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicación con ellos acerca de todas las relaciones de las que se puede esperar razonablemente que puedan afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre los asuntos que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del período actual y que son, en consecuencia, la clave de la auditoría.

Describimos esos asuntos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelarlos públicamente en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se deba comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superaran los beneficios de interés público de la misma

ASCOFI Y ASOCIADOS
CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS



Lic. Carlos R. Madrigal Moya .
Contador Público Aut. #3919
Póliza de Fidelidad 0116FIG7
Vigente al 30 de Set. del 2021